

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Ministerio del Medio Ambiente

# Fondo de Protección Ambiental (FPA): concurso Áreas Verdes

Última actualización: 17 diciembre, 2018

## Descripción

Permite obtener financiamiento parcial de **\$8 millones** para promover la participación de la comunidad en espacios públicos, por medio de la incorporación de especies nativas y la recuperación u optimización de áreas verdes urbanas que mejoren la calidad de vida de las personas.

El proyecto debe contemplar cofinanciamiento correspondiente al 40% del monto solicitado por el concurso, el que puede ser en dinero, o bienes y servicios.

### Importante:

- Revise las [bases del concurso](#) y obtenga [más información](#).
- La **línea temática de postulación 2018 es biodiversidad** (ver [punto 5 de las bases del concurso](#)).
- Revise los **requisitos generales de los proyectos** (ver [punto 10 de las bases del concurso](#)).
- Obtenga información sobre cómo postular a los concursos: [Gestión Ambiental Local](#), [Protección y Gestión Ambiental Indígena](#), y [Escuelas Sustentables](#).
- Revise los [resultados de años anteriores](#).

Postulación: **finalizó el 12 de octubre** de 2018.

**Resultados:** se dieron a conocer el **14 de diciembre de 2018**, a través del [sitio web del Fondo de Protección Ambiental \(FPA\)](#).

## ¿A quién está dirigido?

Los **organismos postulantes** corresponden a personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, tales como:

- Corporaciones y fundaciones.
- Organizaciones comunitarias, territoriales o funcionales (juntas de vecinos, organizaciones de mujeres, clubes deportivos, centros de madres, consejos vecinales de desarrollo, centros culturales y artísticos, organizaciones juveniles, grupos corales, cooperativas, entre otros).
- Organizaciones sindicales y asociaciones gremiales.
- Comunidades agrícolas.
- Organismos No Gubernamentales (ONG).

### Deben cumplir los siguientes requisitos:

- Tener personalidad jurídica vigente otorgada en Chile.
- Que sus representantes estén legalmente habilitados para celebrar el contrato de transferencia de recursos con el Ministerio de Medio Ambiente (MMA) y suscribir a nombre de la organización el respectivo pagaré.
- Tener domicilio en la región donde se ejecutará el proyecto.

Durante la ejecución del proyecto las organizaciones postulantes deben contar con al menos un **organismo asociado** (instituciones públicas del nivel central, regional, provincial o local; corporaciones, fundaciones, ONG's, universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica, centros de investigación, empresas, personas naturales, entre otros, con y sin fines de lucro).

Con la finalidad de fortalecer la sostenibilidad del proyecto es indispensable contar con el o los siguientes organismos asociados:

- **Municipalidad a la cual pertenece el sitio.** La institución debe comprometerse con riego e iluminación, aseo y mantención del área verde proyectada, mano de obra, materiales, maquinarias, equipamiento, etc.
- **Junta de vecinos respectiva** si la organización postulante no es una junta de vecinos. Debe comprometerse a gestionar reuniones y la participación de la comunidad en la propuesta y construcción del área verde.

El **coordinador del proyecto** debe ser una persona natural remunerada o voluntaria, quien tiene que planificar, organizar y gestionar las actividades asociadas a la iniciativa. Es por este motivo que debe residir en la región donde se ejecutará el proyecto.

El **apoyo técnico** es el que brindan personas naturales o jurídicas que poseen conocimientos y experiencia en los campos en los que el organismo ejecutor o asociado no se encuentra capacitado, por ejemplo: laborales administrativas, rendición de gastos, etc.

**Importante:** revise las organizaciones que se excluyen del concurso y los requisitos que deben cumplir los postulantes (ver [punto 8 de las bases del concurso](#)).

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Organismos postulantes:

- Certificado de vigencia de la personalidad jurídica de la organización. Éste debe estar emitido con una antigüedad máxima de seis meses a la fecha de postulación.
- Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) de la organización o RUT digital emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII). Se acepta RUT provisorio.
- Declaración jurada simple de domicilio ([anexo N° 1 de las bases del concurso](#)).

### Coordinador:

- Certificado de residencia del coordinador del proyecto, emitido por la junta de vecinos respectiva o [declaración jurada simple \(anexo N° 5 de las bases del concurso\)](#).

### Organismos asociados:

- Autorización uso de sitio, el que debe ser completado por personal de la municipalidad ([anexo N° 6 de las bases del concurso](#)).
- Carta de compromiso emitido por la municipalidad respectiva ([anexo N° 2 de las bases del concurso](#)).
- Carta de compromiso de la junta de vecinos ([anexo N° 3 de las bases del concurso](#)).

### Apoyo técnico:

- Certificado de título del apoyo técnico en áreas verdes (ver [punto 8 de las bases del concurso](#)).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

La postulación no tiene costo.

El proyecto debe contemplar cofinanciamiento correspondiente al 40% del monto solicitado, el que puede ser en dinero, o bienes y servicios.

## ¿Qué vigencia tiene?

Los proyectos deberán tener una duración mínima de siete meses y no podrán exceder el 30 de noviembre de 2019.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?



**En línea:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en “ir al trámite en línea”.
3. Una vez en el sitio web de la institución, escriba el RUT de la organización y la contraseña, y haga clic en “ingresar”. Si no está registrado, [cree una cuenta](#).
4. Haga clic en “completar formulario de postulación”.
5. Complete los datos requeridos, adjunte los documentos, y haga clic en “enviar”. (Se generará un código de postulación con el que podrá revisar sus resultados el día de su publicación).
6. Como resultado del trámite, habrá postulado al Fondo de Protección Ambiental (FPA): concurso Áreas Verdes.

**Importante:** los **resultados** se dieron a conocer el **14 de diciembre de 2018**, a través del [sitio web del FPA](#), además se enviará una notificación por correo electrónico a todos los postulantes.

**Link de trámite en línea:**

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/55733-fondo-de-proteccion-ambiental-fpa-concurso-areas-verdes>